

DECRETO N° 08/2014

VISTO: El Expediente N° 5257/2014 y Oficio N° 267/2014, remitidos por la Intendencia Departamental, mediante el que solicita anuencia para dar en comodato a la **ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)**, el vehículo automotor marca PEUGEOT año 2014, modelo Boxer FT3H1, matrícula DOF 0242, para uso exclusivo de la Policlínica de Pueblo "Gral. Enrique Martínez".-

RESULTANDO: Que el comodato del mencionado vehículo se concede por 30 años, por lo que excede el periodo de gobierno.-

CONSIDERANDO: Que la Junta Departamental en el día de la fecha, tomo conocimiento del mismo, aprobando la solicitud de anuencia.-

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en la normativa vigente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, para dar en comodato a la **ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)**, el vehículo automotor marca Peugeot, año 2014, modelo BOXER FT313H1, MOTOR N° 10TRJ50701417, combustible DIESEL, chasis N° VF3YBTMFA12529292, empadronado en el departamento de Treinta y Tres con el N° 902803503, matrícula DOF 0243.-

Artículo 2º) El mencionado comodato se extenderá por un periodo de 30 años y será para uso exclusivo de la Policlínica de "Pueblo Gral. Enrique Martínez".-

Artículo 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 22 votos en 22 presentes.-

Sr. DARDO AVILA RECUERO

Secretario

Sr. CARLOS MARTINEZ ROSALES

Presidente